

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1194030013A0597	CASQUERO CABREROS, MARIA SANTOS	011940300	6,8683
1307818257A0597	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE JULIO	013078182	5,9333
3059673402A0597	TASCON MARTINEZ, MAITE	030596734	5,6756
7203314157A0597	NIÑO PALACIOS, MONTSERRAT	072033141	5,5784
7098002435A0597	CASTAÑO BUENO, JOSE DOMINGO	070980024	5,4887
1277310046A0597	BAÑOS RUIZ, MARIA BLANCA	012773100	5,0922
2019610713A0597	CAMPELO TORRE, ISABEL	020196107	4,9406
1232745613A0597	HERRERO PEREZ, NOELIA	012327456	4,7083
1398450202A0597	BERODIA ALVAREZ, ANA ISABEL	013984502	4,2483
1373637157A0597	LIANO MARTINEZ, MARIA DOLORES	013736371	4,1243

21048 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se adecuan los nombramientos de los Subdirectores generales del organismo con motivo de la estructura orgánica y las funciones del Consejo Superior de Deportes.*

Modificada la estructura orgánica y funciones del Consejo Superior de Deportes por Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre), se hace preciso adecuar la titularidad de las Unidades con nivel orgánico de Subdirección General, que cambian de denominación o asumen funciones derivadas de la nueva estructura del organismo.

En su virtud y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento como Subdirectores generales de los funcionarios que se reseñan, cesando como titulares de las Unidades que asimismo se indican:

Don Juan Ramón Beorlegui Ibars, que venía desempeñando el puesto de Inspector general de la Subdirección General de Control Financiero de Federaciones y Entidades Deportivas, pasa a desempeñar la Subdirección General de Inspección.

Don José Luis Aguado Gamelo, que venía desempeñando el puesto de Subdirector general de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico, pasa a desempeñar la Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico.

Doña Cecilia Rodríguez Bueno, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora general del Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte, pasa a desempeñar la Subdirección General de Deporte y Salud.

Don Ramón Barba Sánchez que venía desempeñando el puesto de Subdirector general de Deporte Profesional pasa a desempeñar la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras Deportivas.

21049 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudica puesto de trabajo, convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 27 de Octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre de 2004) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo de dicha Resolución.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, P. D. (OM. 01.02.2001), la Directora general de Infraestructuras Deportivas, Inmaculada Martín-Caro Sánchez

Ilma. Sra. Directora general de Infraestructuras Deportivas.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Gabinete del Secretario de Estado (Presidente del CSD). Jefe Área Asesoría Técnica. Nivel 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior. Subsecretaría. Subdirección General de Personal e Inspección. Madrid. Nivel 26.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y Nombre: Gayarre Conde, Igor. N.R.P.: 0749536424 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.

UNIVERSIDADES

21050 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Juan Luis Carriazo Rubio Profesor Titular de Universidad.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 22 de junio de 2004, sobre la reclamación presentada por don Alejandro García Sanjuán, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Historia Medieval», convocado por Resolución del día 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre) y la Resolución Rectoral de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado don Juan Luis Carriazo Rubio, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983,

de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Luis Carriazo Rubio, con D.N.I. 29.056.300-D, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Historia Medieval», adscrita al Departamento de «Historia II (Historia Medieval, Moderna, Contemporánea, de América, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Geografía)».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.-El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

21051 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Patricio Salmerón Revuelta Catedrático de Universidad.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de junio de 2004, sobre la reclamación

presentada por don José Luis Martínez Ramos, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», convocado por Resolución del día 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre) y la Resolución Rectoral de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado don Patricio Salmerón Revuelta, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Patricio Salmerón Revuelta, con D.N.I. 29.744.910-E, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica y Térmica».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.-El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.